



RESOLUCION R-N° 2351-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2024

Expte. N° 17.031/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 16-CBSS-24 por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos de la mencionada Sede que no cumplieron con el control académico y que corresponde dar de baja de las becas otorgadas oportunamente mediante Resolución Rectoral, informando que las Becas de estudio es a partir del 1° de noviembre de 2024 y las Becas de Comedor a partir del 12 de noviembre de 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS de esta Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de Baja a la alumna Florencia Jesús BARBOZA, DNI N° 37.511.947, LU N° 317062, de una BECA DE ESTUDIO (COMPLETA) otorgada mediante Resolución R-N° 0968-2024, a partir del 1° de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dar de Baja a los siguientes alumnos de una BECA DE ESTUDIO (PARCIAL) otorgada mediante las Resoluciones Rectorales que en cada caso se indica, a partir del 1° de noviembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°	Resolución R-N°
1	Virginia MEDINA	44.271.498	532665	0968-2024
2	Valentina Bárbara Sabrina ADET	44.914.784	422687	0969-2024
3	Karen Abib MARTÍNEZ	45.055.264	534230	0968-2024
4	Virginia Aldana MATEO	42.205.646	530409	0968-2024
5	Ramiro Gabriel CÉLIZ	44.828.995		0969-2024
6	Luis Exequiel GARCÍA	45.853.474	422656	0969-2024
7	Cecilia Lorena GUERRA	45.055.266	422659	0969-2024
8	Ornella Daiana MONTI	38.649.501	522930	1820-2024
9	Luciano Ezequiel ARGAÑARÁS	44.326.663	421142	1820-2024

ARTÍCULO 3°.- Dar de Baja a los siguientes alumnos de una BECA DE COMEDOR otorgada mediante las Resoluciones Rectorales que en cada caso se indica, a partir del 12 de noviembre de 2024:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.031/24

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°	Resolución R-N°
1	Florencia Jesús BARBOZA	37.511.947	317062	0968-2024
2	Virginia MEDINA	44.271.498	532665	0968-2024
3	Valentina Bárbara Sabrina ADET	44.914.784	422687	0969-2024
4	Luciano Benjamín HOYOS	42.079.957	224307	0968-2024
5	Karen Abib MARTÍNEZ	45.055.264	534230	0968-2024
6	Virginia Aldana MATEO	42.205.646	530409	0968-2024
7	Ramiro Gabriel CÉLIZ	44.828.995		0969-2024
8	Luis Exequiel GARCÍA	45.853.474	422656	0969-2024
9	Cecilia Lorena GUERRA	45.055.266	422659	0969-2024
10	Ornella Daiana MONTI	38.649.501	522930	1821-2024
11	Luciano Ezequiel ARGANARÁS	44.326.663	421142	1821-2024

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MÓNICA E. MOYA
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2351-2024